Prior y Religiosos del Convento de Sr. Pedro
Eligiendose en Capitulo de quarenta y quatro Nombres la Suerte
para el dicho Sr. Sanchez de Zuñiga de Cano de Seis Años y quinta
dos Votos el Sr. Jorge Mo de Roda y Perea Regidor
a Seguro la paga para el Sr. Plazo y que esta Cantidad
se de libranca y firma -

El Sr. Don Luis Sarmiento y Leon de Leca y Mendoza Marques de Mon
Alegre Veinticuatro y Regidor mas Antiguo de esta
Ciudad Comisario de la Santa Cruzada en el Reyno de Murcia
y Partidos de Cartagena y Lorca -

El Sr. Don Pedro Juan de Ortega Montesinos y Molina Caballero del
Orden de Santiago Veinticuatro y Regidor mas Antiguo de esta
Ciudad Alguacil Mayor de la Santa Inquisicion de este Reyno
y Partidos de Cartagena y Lorca -

El Sr. Don Luis Sarmiento y Leon de Leca y Mendoza Marques de Mon
Alegre Veinticuatro y Regidor mas Antiguo de esta Ciudad
Alferez Mayor de ella y Alcalde Mayor de la Villa de Alcantarilla -

El Sr. Don Pedro Juan de Ortega Montesinos y Molina Caballero del
Orden de Santiago Veinticuatro y Regidor mas Antiguo de esta
Ciudad Alguacil Mayor de la Santa Inquisicion de este Reyno
y Partidos de Cartagena y Lorca -

El Sr. Don Miguel de Alcaraz y Molina Caballero del Orden de Santiago
Veinticuatro y Regidor mas Antiguo de esta Ciudad Alferez Mayor
de ella y Alcalde Mayor de la Villa de Alcantarilla -

Los Sres Corregidores siempre an tenido asiento en
Este Cavildo como Prelados y Gefes de esta Yglesia
Parroquial de S. Pedro y la Capilla mr a la parte del
Evangelio la Cual Capilla mr es de Patronato Real y por
Capilla mr a la parte de adentro del Altar mayor que es la
Yglesia y Sean Recividos y tenidos Asistido el Sr. Don Corregidor
y Sr. Corregidor sentando en su silla como siempre Sean costumbrado
Y para Cortar Pleitos y Diferencias en los Sermones de la Cuaresma el Señor
Cura Rector y su Teniente y Procedan contra violadores de alcanzar Cura
Rectoria y Yglesia y que no Casen los Dominicos y Frailes y
Tracen Cotas Sucesivas en este Pueblo y que siempre
Casse no pueda Casar el Sr. Cura mi otra persona alguna sin Licencia de la Cabeza
Antigua en Sus Estrados de Corregidores y tener con ellos asiento